REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

Nº. 228

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logistica código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolivar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 35094255, del 9/07/2019, por valor de Un Millón Ochocientos Once Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos Mcte. **($1.811.665.oo),** factura de venta No. 35094256, de fecha 9/07/2019, por valor de Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Cuarenta y Siete Pesos Mcte. **($476.047.oo)**, factura de venta No. 35105268, de fecha 9/07/2019, por valor de Cincuenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos Mcte. **($55.167.oo)**, factura de venta No. 34940533, fecha 18/06/2019, por valor de Diecinueve Mil Novecientos Catorce Pesos Mcte. **($19.914.oo),** para un total de Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos Mcte. **($2.362.793.oo), por** concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Gobernación de Bolívar, y demás dependencia ubicada en el palacio de la proclamación, centro , dentro del periodo comprendido entre el 1/06/2019 al 2/07/2019, póliza No. 7653, 9884, 10130, 45347.

- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 41 del 2 de Enero 2019, Código: 01.3.2.10.2.12.2., Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Sesenta Millones Con 00/100. ($60.000.000.oo).

- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**

- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. ($2.362.793.oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: 01.3.2.10.2.12.2., Código: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No.41 del 2 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolivar a los 27 JUN. 2019

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.